



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ROL N° 200-1958, A ASESORA MORENO Y TAPIA
LTDA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

23 JUN 2021

1204

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente, emitida por ASESORA MORENO Y TAPIA LTDA.
7. Ord. N° 219 de fecha 22.06.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la Patente Comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 219 de fecha 22.06.2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**ASESORIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, EMPRESARIALES, RR.HH AUDITORIAS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-1958.
NOMBRE	:	ASESORA MORENO Y TAPIA LTDA.
RUT	:	76.972.198-3
DIRECCION COMERCIAL	:	VIA NAUTICA N° 1167, VILLA BUEN RETIRO ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ASESORIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, EMPRESARIALES, RR.HH, AUDITORIAS.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

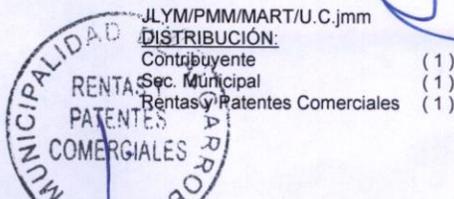
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/MART/U.C.jmm

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Sec. Municipal | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 25 JUN 2021

